

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Lugar y fecha: Pereira, 18 de diciembre de 2020

Acto a notificar: Resolución N° 4880 del 06 de noviembre de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA APELACION”*.

Persona a notificar: **ELSY NUBIA PALOMINO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.359.114.

Autoridad que expide el acto administrativo: **MUNICIPIO DE PEREIRA**

ANTECEDENTE:

El día 06 de noviembre de 2020 el municipio de Pereira profirió la Resolución N° 4880 de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION”*, en atención al recurso de apelación presentado por la señora **ELSY NUBIA PALOMINO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.359.114, en calidad de querellada dentro del proceso policivo de radicado 238-2019, adelantado por la Inspección Quinta Municipal de Policía de Pereira.

Como quiera que no ha sido posible la comunicación con la señora **ELSY NUBIA PALOMINO LOPEZ**, para llevar a cabo la notificación personal de la mencionada resolución, ya que no responden al número celular que reposa dentro del expediente del proceso, y que fue devuelto por correo certificado (dirección errada) el Oficio N° 42753 mediante el cual se le citó para notificación personal, es necesario dar aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en tal sentido el Municipio de Pereira procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

A la señora **ELSY NUBIA PALOMINO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.359.114, sobre el contenido de la Resolución N° 4880 de fecha 06 de noviembre de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION”*.

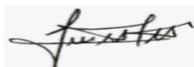
Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta al presente aviso copia íntegra de la Resolución N° 4128 de fecha 01 de octubre de 2020, en (05) folios y se procede a su publicación en la página web de la alcaldía municipal de Pereira y en la entidad territorial ubicada en la carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal PISO 1 Pereira- Risaralda, lugar de acceso el público, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar que contra la resolución que se notifica no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija el día 21 de diciembre de 2020 a las 7:00 a.m.

Se desfija el 29 de diciembre de 2020 a las 4:00 p.m.

Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 Ley 1437 de 2011)



JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa de Asuntos Legales

